20/08/2021

ECONOMIST & JURIST

Pablo Capel Dorado
Director general de Economist & Jurist Group

Gastos hipotecarios: el Supremo da la razón a la banca y endosa al consumidor el pago del IAJD

El Tribunal Supremo ha dado la razón a la Bankia en otra pugna entre consumidor y banca en lo que a gastos hipotecarios se refiere. En este caso, pese a mantener la abusividad de una cláusula suelo, endosa al consumidor al pago integral del **Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados** (IAJD), corrigiendo así a las dos instancias judiciales anteriores.

Con esta sentencia, emitida el pasado **27-07-2021**, el Supremo, en base a la legislación vigente, **imputa por defecto al consumidor** el pago de uno de los impuestos más costosos derivado de la celebración de hipotecas.

En este caso, el Supremo ha dado la razón a Bankia (Foto: Economist & Jurist)

El caso

El préstamo hipotecario es **suscrito por el consumidor en 1.999** con la entidad Bankia S.A., y en ella se atribuía al prestatario el pago de todos los gastos derivados de la operación. Además, el usuario también **firmó sin saberlo una de tantas cláusulas suelo-techo**, que fijaba un interés nominal anual nunca inferior al 3%.

Ya en 2017, el usuario interpone **demanda de juicio ordinario contra la entidad bancaria**, que se reparte en el Juzgado de Primera Instancia nº5 de Vitoria. La sentencia de este procedimiento estima íntegramente las pretensiones del afectado: se declara nula la cláusula suelo; se declara la nulidad de la imputación de los gastos hipotecarios ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |